Junta Municipal de José Domingo Ocampos

Departamento de Caaguazú- Paraguay
TEL. (0527) 20069

RESOLUCION Nº 01/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION Nº 39/17 A FAVOR DE LA EMPRESA AUTOMAQ S.A.E.C.A. CON RUC Nº 80013366-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FEDERICO CALLIZO LOPEZ MOREIRA EN EL MARCO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/ 2016 CON ID 319286 PARA LA "ADQUISICION DEL TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS VARIOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS .----------

VISTO: El Mensaje Nº 01/17 presentado por la Intendencia Municipal fecha 13 de enero de 2017, en donde remite el expediente de las documentaciones referente a la Adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/ 2016 CON ID 319286 para la "ADQUISICION DEL TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS VARIOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS ,y;**----------

CONSIDERANDO: Que, los miembros de la COMISION PERMANENTE han realizado la verificación de los documentos presentado por las empresas , oferentes que han participado en el llamado de referencia, asimismo los señores concejales han analizado el informe elaborado por los miembros designados para integrar el Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas , asimismo el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad en el cual se aconseja la Adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros de la Comisión Permanente y por lo que resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa por mayoría.

Que, la Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal, en la Sección 3"De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal" Art. 36 "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones" Aprobar las Adjudicaciones con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a Licitación Publica y a Licitación por Concurso de Ofertas. Así también la misma Ley Orgánica, en su título 8vo del Régimen de Contratación Municipal en su Art. 215, establece que en los procesos del llamado a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el Art. 216, dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar las Adjudicaciones de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de 20 días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática.

LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º APROBAR, la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 02/16 con ID Nº 319286 efectuada por la Intendencia Municipal **A FAVOR DE LA EMPRESA AUTOMAQ S.A.E.C.A. CON RUC Nº 80013366-8 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR FEDERICO CALLIZO LOPEZ MOREIRA EN EL MARCO DE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/ 2016 CON ID 319286 PARA LA "ADQUISICION DEL TRACTOR AGRICOLA CON IMPLEMENTOS VARIOS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 3966/19 Orgánica Municipal.**

Art. 2º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE. ----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Mary Carmen Ayala Villalba
Secretaria Junta Municipal
José D. Ocampos

PRESIDENCIA DE LA JUNTA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD JOSÉ D. OCAMPOS

Pdte J.M.
Prof. Mario Antonio Marín Insaurralde
Concejal

José Domingo Ocampos, 16 de enero de 2017.

Téngase por Resolución Municipal y dese al Registro Oficial.

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS SECRETARIA

Cruz Cabrera de C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ D. OCAMPOS INTENDENCIA

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal